

Año de 1825

Formacion de la Legion de
Comercio

TC
CAS 3
Doc 54
Fol. 6

5898

5851



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 3 de Noviembre de 1825.-6.º

AL Sr. Cónsul y Consul

Y puesta en consideración de S. E. el Consejo de gobierno la apreciable nota del Sr. de ayca, a la que se sigue adhiriendo una representación de varios comerciantes, se ha servido aprobar la formación del batallón de comercio que indica el Sr. de ayca, que solo se comprenda de comerciantes, no dependientes, hacendados, y arrendatarios de chacras; en inteligencia de que la oficialidad que se proponga no sea bajo pretexto alguno de los individuos comprendidos en la lista militar, y que los dependientes que deben de ser tales, sean enrolados en la milicia civil; debiendo el jefe del cuerpo entenderse con el Comandante en jefe en todo lo relativo a su organización, lo comunico al Sr. para los fines consiguientes.

Dado que al Sr.

J. Salazar

Transcribame esta nota al Sr. Dipu-

S. S.

Octavio de Tezvallos.
Alvaros Galbeson.

rados de Comercio p.^a q^s procedan segun ella a
la formacion del cuerpo q.^e aprueba el sup^{mo}
Gobierno. Lima y Nov. 5 - 1825.



[Faint, illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page]

Nomina de los Individuos citados a Junta p.^a tratar sobre la formacion del Batallon del Comercio

	D. Jose Ignacio Palacios	1+	a
	D. Juan Jose Sarratea	2+	a
	D. Estanislado Linch	3-	a
- 1 -	D. Manuel Linch	4+	a
	D. Fabian Gomez	5+	a
	D. Manuel Castilla	6+	a
2 -	D. Jose Biglos	7+	a
- 3 -	D. Pedro Jose Poca	8 -	a
	D. Manuel Sola	9 -	a
	D. Christobal Azmoro	10+	a
- 4 -	D. Simon Lazcainzar	11+	a
- 5 -	D. Narciso de la Colina	12 -	a
- 6 -	D. Ambrosio Aldunate	13+	a
7 -	D. Jose Maria Vazquez	14 -	a
	D. Juan Macho	15+	a
	D. Felix Balega	16+	a
	D. Manuel Arias	17 -	a
	D. Miguel Blanco	18+	a
	D. Santiago Campos	19+	a
	D. Lorenzo Baldezarra	20+	a
- 8 -	D. Ysidro Perla	21+	a
- 9 -	D. Anselmo Oyague	22+	a
	D. Jose Herrera	23+	a
	D. Mariano Sarrica	24 -	a
- 10 -	D. Juan Jose Mayo	25+	a
	D. Pedro Romero	26+	a
	D. Pedro Pedemonte	27+	a
	D. Cayetano Vidaurze	28+	a
	D. Melchor Sevilla	29 -	a

A la Buelta

	D. Vicente Vitorondo	-----	-----	a
- 11 -	D. Jose Heredia	-----	29 -	a
	D. Santiago Pozas	-----	30 +	a
	D. Sebastian Compaet	-----	31 +	a
- 12 -	D. Jose Santurio	-----	32 +	a
- 13 -	D. Pablo Reyna	-----	33 -	a
- 14 -	D. Manuel Carrion	-----	34 +	a
	D. Toribio Marco	-----	35 -	a
- 15 -	D. Manuel Galerio	-----	36 +	a
	D. Jose Ex. Helme	-----	37 +	a
- 16 -	D. Paulino Acebedo	-----	38 -	a
	D. Jorge Flor	-----	39 -	a
	D. Manuel Bouvi	-----	40 +	a
	D. Fran ^{co} Gamboa	-----	41 +	a
- 17 -	D. Jose Prieto	-----	42 -	a
	D. Juan Salas	-----	43 +	a
	+ D. Domingo Sizio	-----	44 +	a
- 18 -	D. Santiago Mayans	-----	45 -	a
	D. Rufino Guido	-----	46 +	a
- 19 -	D. Jacinto Iuesada	-----	47 +	a
	D. Jose Ponciano Ayarza	-----	48 +	a
	+ D. Ypolito Dominguez	-----	49 +	a
	D. Fran ^{co} Agustin Argote	-----	50	
- 20 -	D. Miguel Rivera	-----	51 -	a
	D. Santiago de la Torre	-----	52 +	a
- 21 -	D. Jose Maria Palomo	-----	53 -	a. Comenau. ²⁰¹
	D. Fernando Cabero Salazar	-----	-----	Intendados
	D. Jose Alramora Visino	-----	-----	id - 1
	D. Pedro Reyna	-----	-----	id - 2
22 -	D. Jose Mansucto Mansilla	-----	-----	id - 3
	D. Jose del Valle y Garcia	-----	-----	id - 4
23 -	D. Gaspar Vazquez de Velasco	-----	-----	id - 5
	D. Fran ^{co} de Mendoza, Pios, y Caballero	-----	-----	id - 6
	D. Fran ^{co} Moreyra, y Matute	-----	-----	id - 7
	Al frente			

	D. Fran. Jose Colmenares - - - - -	id - 8 3
24 -	D. Pedro Manuel Escobar - - - - -	id - 9
	D. Custodio Gutierrez - - - - -	id - 10
25 -	D. Jose Laos - - - - -	id - 11
	D. Pasqual Ganote - - - - -	id - 12.
	D. Man. Arias	53
		<u>total. 69</u>

Para dar cumplimiento a la Sup^{ma} resolución de S. E.
 el Consejo de Gobierno, fecha tres del corriente, en que
 se ha servido aprobar la formación de un Batallón
 de Comandantes que se compondrá de los Individuos de
 esta Corporación, sus dependencias, y de los Hacendados
 y Chacarreros de los Suburbios de esta Ciudad, se con-
 vocó a Junta g^{ral} para la noche de este día; y havi-
 endo concurrido las personas q^e subscriben esta
 cota en la Sala del Tribunal, presididos p^o el Señor
 D. Juan de Salazar, Ministros de Guerra, y Marina
 que instruido en el mejor orden, y de voto del Ba-
 tallón q^e se organizare, en su digno concurrió a la
 Junta; nombrado por ella, Coronel del cuerpo de So-
 lerados, cuyo título, se sirvió admitir solo en la cla-
 de honoraria, alferandose a instancia, y dirección las ope-
 raciones q^e se siguieron para la instalación, y demás
 sucesos del Batallón, por una beneficiosa pres-
 tación, el Tribunal, y la misma Junta, la manifesta-
 ron en reconocimiento; concludo este acto se acordó
 nombrar una Comisión q^e concordase con el mismo
 Señor Ministro en el establm^{to} de la oficialidad;
 en designar el uniforme q^e ha de vestir el Batallón;
 y en proporcionar el Tribunal los auxilios oportunos
 para cubrir los gastos necesarios del cuerpo; desido
 que esta Comisión debia componerse de ocho Indivi-
 duos Comandantes, y Hacendados, se eligieron im-
 mediatamente, a D. Narciso de la Colina, D. José



[Faint, illegible handwritten text in the left margin.]





Un quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO;
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.

Folle p.^a el año de 1825.

Manifiesta Illansilla, Sr. José Riquelme, Sr. Pedro Pezuela
Sr. Cristóbal Ramirez, Sr. Ambrosio Aldunate, Sr.
Sr. Manuel Echebarria, y Sr. Juan José Itay; los
quales procederán inmediatamente a llenar lo que
se les ha encomendado, acudiendo siempre con el
respeto a los Ministros p.^a el mejor acierto, y desamparando
de ella. Así, se concluyó esta Juera firmada
por el Sr. Ministro Presid.^{te}, el Sr. Itay, y los Indivi-
duos que concurren a ella, en Lima, y Noviembre
de mil ochocientos veinte y cinco = emm = Comiso =
se ofrecen = v

Juan Salazar Tomas Ortiz Sr. CO. Alvarez
de Zarate Calderon

Manuel de Sotomayor
José Manuel Mancera
Sr. Itay
Sr. Aldunate
Sr. Itay
Sr. Rocca

Udoro de la Tecla

Francisco Lopez

José de Vargas del Suro

Man. de Ariz

Manuel Galin

José Santurios

Jacinto Diaz
de Guadalupe

Manuel Lynch

José Pizarro

Mig. Pizarro

Man. Jarama

José Paulino Alvedo

José Eredias

José Anselmo Dyaguez

Santiago Meyan

José Salomón

Pablo Reynal

José Eudoro de Sutil
170 01
En el actual de...



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.

N.º 1.º el año de 1825.

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text and scribbles covering the lower half of the page.]

6

Comand.^a de la Legión de Comercio. Dicte. 19/825.

Al S.^r Prior del Consulado.

El S.^r Ministro de Guerra y Marina Coronel
Grat. de la Legión de Comercio, me ha dirigi-
do la adjunta Orm. q.^l transcribo.

"Republica Peruana = Salazar del Go.
de la capital de Lima a 10. de Dicte. de 1825. 6.^o =
"Al S.^r Coronel Comand.^{te} de la Legión de Comercio =
"D. S. el Consejo de Go.^{no}. se ha servido admitir
"las renunciass. q.^l han hecho D. Fran.^{co} Agustín
"Argote, y D. Fabian Gomez, y ha dispuesto q.
"la Junta de Comercio se reúna p.^a elegir los
"individuos q.^l deban subrogarles, q.^l en ella
"misma se trate de la formación de Voleros;
"procediendo inmediatam.^{te} a la organización
"de las compañías, y q.^l p.^a el 25. del corriente
"deben estar uniformados todos los Oficiales. Lo
"comunico a V. S. p.^a los fines consiguientes =
"Día que a V. S. = J. Salazar."

Con esta instrucción se servirá V. S.
reunir la Junta de Comercio p.^a dar cumplim.^{to}
a lo dispuesto p.^a V. S. el Consejo de Go.^{no}. pro-

curando si es posible absolver este negocio
p^a el dia de mañana.

Dios que. a. V. V.

Jos. Manueto Mansilla